



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE
REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES
FURGONETAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
DOS PARA LA SECCIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA
MEDIANTE RENTIG**

1.- OBJETO.-

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es la contratación del suministro de tres furgonetas del Servicio de Mantenimiento y dos furgonetas para Iluminación Artística acordes con las necesidades existentes mediante el sistema de arrendamiento financiero.

Siguiendo lo establecido en la Moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de noviembre de 2016 para fomentar el uso de energías renovables, con este nuevo concurso se sustituyen las cinco furgonetas que se tenían arrendadas para el Servicio de Mantenimiento y para la Sección de alumbrado de gasoil por otras de similares características pero eléctricas, como fuente de energía renovable.

2º.- DESCRIPCION DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a contratar son:

- **Cinco furgonetas eléctricas**



3º.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

El color de todos los vehículos será BLANCO y deberán llevar el escudo del Ayuntamiento de Salamanca en las puertas delanteras similares en forma y tamaño a las empleadas en los vehículos municipales

Los kilómetros a contratar por cada vehículo serán de 10.000 km/año.

Los vehículos serán nuevos, con el equipamiento exigido en este Pliego de Prescripciones particulares, y con el ofertado por el adjudicatario como mejora.

Las características mínimas de los vehículos a contratar se detallan a continuación:

FURGONETA

- Número: 5 vehículos
- Tipo: Furgoneta Combi, acristalada
- Nº. de plazas: 5 plazas
- Combustible: electricidad
- Potencia mínima: 60 CV
- Capacidad de carga mínima: 700 Kg.
- Longitud total mínima: 4.500 mm
- Longitud útil mínima de carga con los 5 asientos habilitados: 1 m.
- Volumen de maletero mínimo con los 5 asientos habilitados: 1,2 m³
- Volumen de maletero mínimo con los asientos abatidos: 3 m³
- Dirección asistida
- Laterales acristalados



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

- Nº. de puertas: Dos delanteras y puerta trasera
- Puertas traseras acristaladas
- Luneta trasera térmica
- Instalación para manos libres
- Baca de carga

Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:

- Un gato o elevador.
- Una llave de ruedas.
- Una rueda de recambio o kit anti pinchazos.
- Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Juego de lámparas
- chaleco reflectante, etc.

4º. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

1.- El USO de los automóviles a nombre del arrendador, debiendo estar, en todo momento, en perfecto estado tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2.- El MANTENIMIENTO INTEGRAL de los automóviles objeto del arrendamiento por el adjudicatario para lo que deberá disponer en las proximidades de la ciudad de Salamanca de un taller oficial cualificado



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

con suficiente cantidad de medios personales y técnicos para la reparación de los vehículos suministrados. Si no dispone de talleres propios o delegaciones, se deberá llegar a acuerdos con empresas que puedan garantizar el cumplimiento de este apartado, para lo cual deberá aportar el correspondiente compromiso. Dicho mantenimiento incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.

- Mantenimiento, revisiones y reparaciones de chapa y pintura deberán hacerse en el servicio oficial del fabricante del vehículo.

Además de los neumáticos que pudieran deteriorarse por desgaste natural, los daños producidos por "cortes", "mordeduras", etc. y que impliquen su sustitución por otros.

Quedan excluidos del mantenimiento integral únicamente el suministro de combustible para su funcionamiento.

3.- SEGURO A TODO RIESGO durante la duración del contrato.

4.- ASISTENCIA EN CARRETERA 24 horas con cobertura nacional.

5.- Responsabilizarse de las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo.

6.- La obtención y coste de cuantas licencias autorizaciones administrativas sean precisas.

7.- Cuando el vehículo por causa de accidente o por cualquier otra causa fuera declarado "siniestro total" o adoleciese de cualquier



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Régimen Interior
Servicio de Mantenimiento

vicio, defecto o avería no susceptibles de reparación, el adjudicatario está obligado a su reposición por un vehículo similar y nunca en un plazo superior a SESENTA DÍAS.

8.- Deberán de disponer de SEGURO a todo riesgo del automóvil arrendado sin franquicias con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato
- Daños por colisión
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Rotura de lunas
- Incendio

Salamanca, 27 de abril de 2017

**EL JEFE DE SERVICIO
DE MANTENIMIENTO**

FDO.: JOSE ALBERTO FRAILE GARCIA